



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Diez (10) de noviembre De Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO NO.	05001 31 03 003 2015 00853 00
DEMANDANTE(S)	JUAN FELIPE VASQUES BURGOS
DEMANDADO(S)	WALTER ALFONSO MACIAS VILLA
ASUNTO	REQUIERE MEMORIALISTA
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 2193V

Previo a pronunciarse el despacho sobre la terminación del presente proceso, Se requiere a la Dra. LAURA ISABEL CAMARGO SALAZAR apoderada de la cesionara, en atención a que en el memorial de terminacion indica que se efectuó el pago de la totalidad de la obligación por parte de los demandados hacia el demandante JUAN FELIPE VASQUES BURGOS; sin embargo, en auto de 02 de febrero de 2022, se aceptó cesión de credito en favor de KAPITAL Y PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S, reconociendole personería a LAURA ISABEL CAMARGO SALAZAR, para representar a la cesionaria. Por consiguiente, es necesario que se aclare a quien le fue cancelada la presente obligación.

Ana P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)